

BASES Y CONDICIONES

La promoción denominada "PROMO 10 AÑOS", organizada por SIAGRO SACI, con domicilio en Py07 (ex Supercarretera), Cruce San Alberto - Km 75., de la ciudad de San Alberto, se llevará a cabo del 01 de marzo al 30 de noviembre de 2020.

Las bases y condiciones para participar de la promoción son las siguientes:

1. Podrán participar las personas físicas o jurídicas que hayan comprado al contado o cancelado sus facturas pendientes de pago por repuestos y servicios comercializados por la empresa SIAGRO SACI, entre el 01 de marzo al 30 de noviembre de 2020.
 - 1.1. Serán válidos para participar del sorteo final los pagos con cheques al día y con fecha diferida efectivizados y/o compensados hasta el 30 de noviembre de 2020.-
 - 1.2. Los cheques que fueren devueltos por insuficiencia de fondos o cualquier otro motivo que imposibilite su cobro, anularán automáticamente el cupón .-
2. Los directores y empleados de SIAGRO SACI, así como sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad, cónyuges y sus parientes de afinidad hasta el segundo grado no podrán participar en esta promoción.
3. Los cupones físicos serán emitidos en el momento del pago por cliente, quien los deberá depositar en las urnas habilitadas para el efecto en el local de SIAGRO SACI
 - a. Por cada compra al contado y/o cancelación de facturas pendientes de pago de USD 250.00,(DOLARES AMERICANOS: DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100) o su equivalente en moneda Guaraníes, se entregará 1 (UN) cupón.
4. Los cupones para el sorteo serán emitidos a nombre del comprador según consta en la Factura de Venta o recibo de pago y deberán contar obligatoriamente con la siguiente información:
 - 4.1. Nombre y apellido del comprador
 - 4.2. Número de documento del comprador
 - 4.3. Domicilio del comprador
 - 4.4. Número de teléfono del comprador
 - 4.5. Ciudad
 - 4.6. Número de la Factura o Recibo de pago
5. Los premios consisten en 9 (nueve) sorteos mensuales (1 por cada mes), consistente en Servicios de cambio de aceite de motor para pulverizador Jacto y 1 (una) FIAT STRADA WORKING 1.4 FLEX, los cuales serán exhibidos al público en la Casa Central de SIAGRO SACI, situada en Py07 (ex Supercarretera), Cruce San Alberto - Km 75., de la ciudad de San Alberto.
6. Los gastos de transferencia por escritura pública del mencionado premio estarán 100% a cargo del GANADOR y los trámites de la escritura serán iniciados dentro de los 7 (siete) días posteriores a la presentación del ganador, en conformidad al artículo 18 de la Ley 1016/1997.
7. Los gastos del Registro del Automotor quedarán 100% a cargo del ganador.
8. El sorteo de los premios mensuales se realizará el día 5 de cada mes a las 09:00 horas en el local de la casa central de SIAGRO SACI, en Py07 (ex Supercarretera), Cruce San Alberto - Km 75., de la ciudad de San Alberto. y el sorteo final se realizará el día 1 de diciembre de 2020 a las 09:00 horas en el local de la casa central de SIAGRO SACI, en Py07 (ex Supercarretera), Cruce San Alberto - Km 75., de la ciudad de San Alberto , en presencia de Escribano Público. Todos los cupones rellenos se incluirán en el sorteo y SIAGRO SACI designarán una persona que elegirá dos cupones al azar.

Se le comunicará personalmente al ganador en caso de encontrarse el mismo en el lugar al momento

del sorteo. En caso contrario, SIAGRO SACI intentará contactarse con el mismo vía telefónica, y al mismo tiempo, los nombres de los ganadores serán publicados en los perfiles de redes sociales y página web de SIAGRO SACI Sin embargo, el ganador es el único responsable de cerciorarse personalmente del resultado del sorteo y reclamar su premio. En ningún caso SIAGRO SACI será responsable de la no presentación del ganador, por el motivo que fuere.

El ganador deberá presentarse en Casa Central de SIAGRO SACI, situado en Py07 (ex Supercarretera), Cruce San Alberto - Km 75., de la ciudad de San Alberto, munido de su documento de identidad dentro de los 60 (sesenta) días corridos a partir de la fecha del sorteo, a fin de corroborar todos los datos y coordinar la fecha y hora para la entrega del premio. En caso de que no se presente en el plazo establecido, el premio será destinado a una institución de beneficencia, en conformidad al artículo 19 de la Ley 1016/1997.

9. La sola participación en la presente promoción implica la autorización a favor de SIAGRO SACI por parte del ganador para la utilización de su nombre y apellido, número de cédula de identidad y fotografías del mismo, para ser publicados las veces y por el tiempo que éstas consideren necesario, en periódicos, revistas, folletos, radio, televisión, redes sociales y /o cualquier otro medio de comunicación, sin derecho a exigir compensación o retribución alguna. Así también, la participación en esta promoción implica el conocimiento y aceptación de todas las condiciones establecidas en estas Bases y Condiciones, las cuales estarán disponibles en la página web www.siagro.com.py, y cualquier situación no prevista en las mismas será resuelta por SIAGRO SACI, siendo dicha decisión vinculante y aplicándose, en su caso, la normativa vigente que regula este tipo de sorteos.
10. SIAGRO SACI se reservan el derecho de modificar o suspender la promoción, previa autorización de la CONAJZAR, por circunstancias no previstas de fuerza mayor que así lo justifiquen, sin obligación alguna con relación a los participantes. Las modificaciones o suspensiones serán difundidas utilizando el mismo mecanismo utilizado para difundir las Bases y Condiciones originarias y no generarán responsabilidad alguna para SIAGRO SACI.
11. Esta promoción se regirá por las leyes vigentes de la República del Paraguay. Las partes acuerdan someter cualquier controversia que surja de la ejecución de la promoción o tenga relación con la misma, con su interpretación, validez o invalidez a la jurisdicción de los Tribunales Civiles y Comerciales de la Ciudad de Minga Porã, renunciando expresamente a cualquier otra.